

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2023-MSB-A

San Borja, 01 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba su Reglamento y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el literal c) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM señala que: "Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad. c) Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, existiendo cambios en el cuadro de funcionarios de esta Comuna, es necesario proceder con la emisión del acto administrativo correspondiente, mediante el cual se designe a don Rubén Emilio Parra Williams, Gerente de la Oficina de Gobierno Digital, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Borja;

Estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2023, a don Rubén Emilio Parra Williams, Gerente de la Oficina de Gobierno Digital, como el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Borja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Gobierno Digital su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Abog. YANET VARGAS SANDOVAL
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS
ALCALDE